MODIFICACIÓN ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO CONTRATO 012- 2026

CONTRATO NO:	012 - 2026	
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LOS ASUNTOS DE CARACTER TECNICO Y ADMINISTRATIVO QUE REQUIERE LA GERENCIA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA.	
CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	
CONTRATISTA	ZULMA JUDITH ARENAS GONZALEZ	
FECHA DE INICIO:	01 DE ENERO 2026	
NO. CDP	26000017	ADICIÓN: 26000105
NO. RP	26000012	ADICIÓN: 26000102
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($39.000.000,00).	
VALOR DE LA ADICIÓN No 01	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000).	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($44.000.000).	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026.	
PLAZO DE LA PRORROGA No 01	N/A	
PLAZO FINAL	HASTA EL DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2026.	
SUPERVISOR:	LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA - SUBGERENTE (E)	
FECHA DE LIQUIDACIÓN	17 DE MARZO DE 2026	

En Floridablanca, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026), entre los suscritos **MÓNICA BARRIOS BASTIDAS**, mayor de edad, vecina y domiciliada en el Municipio de Floridablanca (Santander) identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 63.450.913 expedida en Floridablanca, gerente de la E.S.E hospital San Juan de Dios de Floridablanca y **LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA,** mayor de edad, vecina y domiciliada en el Municipio de Floridablanca (Santander), identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 91.234.827 de Bucaramanga, quien actúa en calidad de **supervisora** del Contrato Nro. 066 de 2024 y, **ZULMA JUDITH ARENAS GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No C.C. Nro. 1.098.648.327 de San Vicente de Chucuri, Santander, actuando en calidad de **CONTRATISTA**; hemos convenido suscribir la presente Modificación del Acta de Terminación y Liquidación Anticipada de Mutuo Acuerdo del contrato No. 012 - 2026, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: PRIMERA.** Que entre las partes **E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA** y **ZULMA JUDITH ARENAS GONZALEZ** se suscribió el contrato Nro. 012 - 2026, cuyo objeto es la: "PRESTACION DE SERVICIOS

PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LOS ASUNTOS DE CARACTER TECNICO Y ADMINISTRATIVO QUE REQUIERE LA GERENCIA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA." por un valor inicial de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($39.000.000,00) M/CTE, con un plazo de ejecución inicial HASTA EL 30 de JUNIO de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **SEGUNDA.** Que las partes el día 13 de febrero de 2026 de común acuerdo suscribieron adicional al contrato por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000), quedando como valor total del contrato la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($44.000.000). **TERCERA.** Que las partes de común acuerdo suscribieron acta de "Terminación y liquidación anticipada del contrato de Prestación de servicios Nro. 012– 2026 con fecha de terminación del contrato del 17 de marzo de 2026. **CUARTA.** Que las partes acuerdan terminar por mutuo acuerdo el contrato de forma anticipada, teniendo en cuenta la petición elevada por el contratista en comunicación de fecha 16 de marzo de 2026, mediante la cual solicitó la terminación anticipada del contrato, ya que motivos personales le impedían continuar la ejecución del mismo". **QUINTA**: De mutuo acuerdo concertamos dar por liquidado el citado contrato, sin presentar observaciones u oposiciones a la misma. **SEXTA**. Que el Acuerdo Nro. 017 del 09 de diciembre del 2024 (Estatuto de Contratación) establece en su artículo 22, "LIQUIDACIÓN Y OBLIGACIONES POSTERIORES: La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro de los términos de referencia, sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto (...)". **SEPTIMA**. Del análisis económico, administrativo y jurídico, entre los pagos realizados y el objeto del presente contrato, así como el análisis de avance y ejecución efectuado por quien ejerce la supervisión del contrato, se estableció el balance económico, que permite liquidar de común acuerdo el contrato de la referencia como se dispone a continuación:

CONCEPTO	VALORES	PAGOS REALIZADOS
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 39.000.000	
VALOR ADICIÓN NRO. 01	$ 5.000.000	
VALOR ADICIÓN NRO. 02	$ 0	
PAGOS		
ANTICIPO		$ 6.500.000
PAGO Nro. 01		$ 6.500.000
PAGO Nro. 02		$ 3.683.333
VIATICOS No 01 Res 023 de 2026		$ 1.167.120
VALOR TOTAL PAGADO		$ 17.850.453
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		$ 26.149.547
SUMAS IGUALES	$ 44.000.000	$ 44.000.000

OCTAVA. De conformidad con el balance efectuado en el numeral anterior, y según Informe de Actividades y Supervisión Final, con relación al desarrollo y ejecución del Contrato Nro. 012 de 2026, se dio cumplimiento al objeto contractual y su alcance, por lo tanto, la CONTRATANTE realizó los pagos correspondientes derivados de la ejecución contractual en forma parcial teniendo en cuenta la solicitud de terminación

anticipada y de mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios no. 012 del año 2026, presentada por el contratista, por valor total de diecisiete millones ochocientos cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos ($ 17.850.453), por lo tanto, si existen dineros para Reintegrar al Presupuesto de la Entidad Hospitalaria por valor de veintiséis millones ciento cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y siete pesos. Según lo expuesto las partes acuerdan las siguientes clausulas: **PRIMERA**: LIQUIDAR por mutuo acuerdo el Contrato Nro.012 de 2026, considerando el balance financiero del contrato. **SEGUNDA**: De la misma forma, el CONTRATISTA renuncia a toda acción judicial y extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca con ocasión al Contrato Nro. 012 de 2026. **TERCERA**: Declararse a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato Nro. 012 de 2026. La presente se perfecciona con la firma de las partes.

La presente, se perfecciona con la firma de las partes. Dado en Floridablanca - Santander, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de Dos Mil Veintiséis (2026).

Firma:	Firma:
LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA **C.C.** 63546150 de Bucaramanga **Supervisor (E)**	**ZULMA JUDITH ARENAS GONZALEZ** **CC.** 1.098.648.327 de San Vicente de Chucuri - Santander **Contratista**

Firma:

MONICA BARRIOS BASTIDAS
GERENTE E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DIOS DE FLORIDABLANCA
CONTRATANTE

Proyecto:	Camilo Tobon Duque	Abogado - Contratista	Firma:
Revisó:	Lino Gerardo Ochoa Arguello	Abogado - Contratista	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Gerente de la E.S.E San Juan de Dios de Floridablanca.